



MAT.: APRUÉBESE PRESUPUESTO Y PADEM AÑO 2021 DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO N°:

22 DIC 2020

1970

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

COPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 2 D. A. N° 6629 del 06.12.2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a la Municipalidades.
- 5 Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones refundidas por L/19.410/95; D.S. de Educ. 453/91.
- 6 D.A. N° 2.106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Alejandro Aguilera García en el cargo; Titular Jefe de Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7 D.A. N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que aprueba el Presupuesto para el año 2020, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 D.A. N° 1.697 de fecha 11.11.2020; que aprueba acuerdo N° 145 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 32 de fecha 11.11.2020 **“Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto 2021”**.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal acuerda aprobar el **“Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y presupuesto para año 2021”**; de conformidad a lo establecido en Art. 4° y 5° de la Ley/19.410 PADEM, solicitud presentada por el Jefe DAEM en Ord. N° 211 de 05.11.2020.

DECRETO:

- I. **APRUEBÉSE EL “Presupuesto de Educación Municipal de ingresos y gastos estimados para año 2021”** por un total de **M\$ 4.430.001**, que se detalla a nivel de Subtítulo e Ítem:

PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EDUCACION PARA EL AÑO 2021		
INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN PESOS
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 4.430.001
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.320.000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 4.320.000
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 3.072.000
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL	\$ 1.800.000
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA	\$ 320.000
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°	\$ 452.000
05-03-003-999-000	OTROS	\$ 500.000
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 170.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	\$ 170.000
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	\$ 100.000
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO	\$ 100.000
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 300.000
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO A LA EDUACCIÓN PUBLICA	\$ 300.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 8.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$ 670.000
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 4.800
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	\$ 4.800

1970

INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN PESOS
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 105.200
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 101.000
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	\$ 1.000
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	\$ 100.000
08-99-000-000-000	OTROS	\$ 4.200
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	\$ 600
08-99-999-000-000	OTROS	\$ 3.600
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1
TOTAL		\$ 4.430.001

GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
00-00-000-000-000	A CREDITORES PRESUPUESTARIOS	\$ 4.430.001
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.131.525
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 1.019.921
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 947.520
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 440.000
21-01-001-009-000	A SIGNACIONES ESPECIALES	\$ 290
21-01-001-009-999	OTRAS A SIGNACIONES ESPECIALES	\$ 290
21-01-001-011-000	A SIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	\$ 590
21-01-001-011-001	A SIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°	\$ 590
21-01-001-046-000	A SIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 107.040
21-01-001-047-000	A SIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 131.000
21-01-001-048-000	A SIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN	\$ 35.000
21-01-001-049-000	A SIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y	\$ 72.000
21-01-001-049-001	A SIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 65.000
21-01-001-049-002	A SIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICA PEDAGOGICA	\$ 7.000
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 160.000
21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 1.500
21-01-001-999-000	OTRAS A SIGNACIONES 3	\$ 100
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 31.000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 31.000
21-01-003-000-000	A SIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 4.201
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 1
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 4.200
21-01-003-003-003	A SIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	\$ 4.200
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 37.200
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	\$ 23.500
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 3.500
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 20.000
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 3.200
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	\$ 10.000
21-01-005-003-001	BONO EXTRA ORDINARIO ANUAL	\$ 10.000
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 500
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 936.304
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 872.103
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 430.000
21-02-001-002-000	A SIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 1
21-02-001-002-001	A SIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	\$ 1
21-02-001-008-000	A SIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	\$ 1
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	\$ 1
21-02-001-009-000	A SIGNACIONES ESPECIALES	\$ 600
21-02-001-009-999	OTRAS A SIGNACIONES ESPECIALES	\$ 600
21-02-001-011-000	A SIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	\$ 400
21-02-001-011-001	A SIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°	\$ 400
21-02-001-018-000	A SIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 1
21-02-001-018-001	A SIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 1
21-02-001-044-000	A SIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 60.000
21-02-001-045-000	A SIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 98.000
21-02-001-046-000	A SIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN	\$ 35.000

GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
21-02-001-047-000	A SIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y	\$ 47.000
21-02-001-047-001	A SIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 30.000
21-02-001-047-002	A SIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 17.000
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 200.100
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 800
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	\$ 200
21-02-002-000-000	A PORTES DEL EMPLEADOR	\$ 31.000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 31.000
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 2.801
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 1
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 2.800
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	\$ 2.800
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 30.400
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	\$ 16.000
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 4.000
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 12.000
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 2.000
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	\$ 12.000
21-02-005-003-001	BONO EXTRA ORDINARIO ANUAL	\$ 12.000
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 400
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.175.300
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 80.000
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL	\$ 1.058.000
21-03-004-001-000	SUELDOS	\$ 860.000
21-03-004-002-000	A PORTES AL EMPLEADOR	\$ 53.000
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 82.000
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 63.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 10.000
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	\$ 300
21-03-999-000-000	OTRAS	\$ 27.000
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	\$ 17.000
21-03-999-999-000	OTRAS	\$ 10.000
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 936.414
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 25.000
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 25.000
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 24.000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 2.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 18.000
22-02-003-000-000	CALZADO	\$ 4.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 6.850
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	\$ 6.850
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 268.200
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 10.000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 100.000
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 100
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 20.000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 1.000
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 40.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE	\$ 40.000
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 5.000
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 7.000
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 40.000
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 100
22-04-999-000-000	OTROS	\$ 5.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 109.900
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 40.000
22-05-002-000-000	AGUA	\$ 25.000
22-05-003-000-000	GAS	\$ 1.300
22-05-004-000-000	CORREO	\$ 500
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	\$ 6.000
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	\$ 6.000
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 31.000
22-05-999-000-000	OTROS	\$ 100

GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 270.300
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 260.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 2.000
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 5.000
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1.000
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS	\$ 1.000
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	\$ 800
22-06-999-000-000	OTROS	\$ 500
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 2.700
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 2.000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 600
22-07-999-000-000	OTROS	\$ 100
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$ 124.000
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 4.000
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 2.000
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 5.000
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$ 100.000
22-08-999-000-000	OTROS	\$ 13.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$ 22.564
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 10.564
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1.000
22-09-999-000-000	OTROS	\$ 11.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 1.500
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 1.000
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	\$ 500
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 54.000
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 6.000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 40.000
22-11-999-000-000	OTROS	\$ 8.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 27.400
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$ 24.000
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 1.900
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 500
22-12-999-000-000	OTROS	\$ 1.000
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 80.000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 80.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 80.000
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 12.100
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	\$ 12.100
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ 12.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ 100
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 48.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 40.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA	\$ 8.000
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 221.960
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	\$ 94.960
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 60.000
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 39.000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 29.000
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 8.000
29-05-999-000-000	OTRAS	\$ 2.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 22.000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 17.000
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES	\$ 5.000
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 6.000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 5.000
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	\$ 1.000
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$ 1
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 1
TOTAL		\$ 4.430.001

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
COPIA

1970

22 DIC 2020

II.

PRUÉBESE el "*Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) para año 2021*", de conformidad a lo establecido en Art.4° y 5° de la Ley N° 19.410, cuya elaboración ha tomado en consideración el Proyecto Educativo de los Establecimientos de la Comuna de Algarrobo, que se enmarca en los objetivos comunales de Educación y adecuado a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio a lo menos en:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. Evaluación de la matrícula, asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundado en razones técnico - pedagógicas.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El Presupuesto de ingresos, gastos del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PFMM/U.C./EAAG/ggp.
DISTRIBUCIÓN:

- Servicios Traspasos de Educación (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



22 DIC 2020
1970





APRUEBA ACUERDO N° 145 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 32 DE FECHA 11/11/2020.-

ALGARROBO

11 NOV 2020

DECRETO N°

1697

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 11/11/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 145 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 11/11/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 145 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto de Educación año 2021**; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación don Emilio Aguilera García, a través del Oficio N° 211 de fecha 05/11/2020.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 145 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 11/11/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 NOV 2020
FECHA SALIDA:	13 NOV 2020
OBSERVACIÓN N°	

JLYM/ PFM/ U.C /pfrm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Educación (1)
- Archivo Secmu (2)

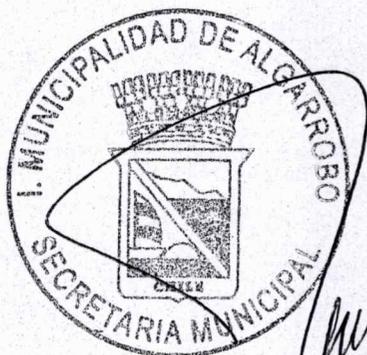


CERTIFICADON° 145/ 2020

Paulina Fátima Moyano Mejías, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, del H. Concejo Municipal de Algarrobo, quien suscribe, viene en certificar, que en **Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 11/11/2020**, el H. Concejo Municipal procedió a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 145 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto de Educación año 2021**; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación don Emilio Aguilera García, a través del Oficio N° 211 de fecha 05/11/2020.

La Secretaria Municipal, que suscribe certifica que, el **Acuerdo N° 145 de fecha 11/11/2020**, fue tomado por los Sres. Concejales presentes; el Sr. Marco Antonio González Candia; Srta. Patricia Vásquez Sánchez; el Sr. Carlos Tapia Avilés; Sr. Nelson Escalante Díaz; el Sr. Fernando Gómez Ceballos, el Sr. Boris Colja Sirk, y el voto favorable del Sr. Alcalde.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALGARROBO, Noviembre de 2020.-



DAEM ALGARROBO

PADEM

2021 / 2024

Departamento de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Algarrobo



INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es el instrumento de gestión que delinea el quehacer mancomunado entre DAEM y los Establecimientos educacionales de la comuna, con objeto de mejorar la calidad de la educación para nuestros estudiantes. Busca obtener una visión más integral de la educación comunal; constituyendo una herramienta para la toma de decisiones que incluye a diversos actores, eleva el compromiso de la comunidad con la educación y evalúa públicamente sus logros.

Es así como el PADEM, presenta las siguientes características:

- ✓ Participativo, ya que se realizaron diferentes reuniones con diversos actores en torno al escenario educativo.
- ✓ Estratégico, por que plasma objetivos tanto a largo como a corto plazo, proyectando una visión futura de lo que se espera en educación
- ✓ Flexible, dado que está en constante retroalimentación y ajuste dependiendo de las necesidades y cambios.
- ✓ Operativo, puesto que marca claramente las líneas de acción y metas a lograr, favoreciendo la gestión.

De esta manera, el PADEM (2021 -2024) presenta una serie de objetivos estratégicos que persiguen dar solución paulatina a las necesidades y proyecciones de las comunidades educativas. Su construcción considera los énfasis plasmados en el PLADECO, los Proyectos Educativos de cada institución, sus Planes de mejoramiento y la legislación vigente, así como también los aportes entregados por los equipos directivos, docentes, apoderados y estudiantes. Todo, con la finalidad de impartir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes de Algarrobo y al mejoramiento progresivo de los resultados de aprendizaje.

Este PADEM pretende resignificar la Educación Pública de Algarrobo, instaurando políticas comunales que permitan generar los cambios necesarios para promover de manera efectiva una educación pertinente y de calidad, anhelo de todas las comunidades escolares.



MARCO LEGAL Y REGULATORIO:

El marco legal que regula los establecimientos municipales, se encuentra establecido en la circular n° 1 de Superintendencia de Educación, y son los que a continuación se detallan.

- Decreto N° 100, de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Ley N° 16.744. Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N° 19.410. Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 19.464. Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- Ley N° 19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N° 19.609. Permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en los casos que indica.
- Ley N° 19.979. Modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.201. Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.418 Fija normas de información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad.
- Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.



- Ley N° 20.536. Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20594. Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Decreto N° 24, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto N° 40, de 1996, Ministerio de Educación. Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 47, de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto N° 53, de 2011, Ministerio de Educación. Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado.
- Decreto N° 55, de 2012, Ministerio de Educación. Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.
- Decreto N° 65, de 2002, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- Decreto N° 79, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Decreto N° 143, de 2012, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 548, de 1988.
- Decreto N° 170, de 2009, Ministerio de Educación. Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto N° 196, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- Decreto N° 215, de 2009, Ministerio de Educación. Reglamenta uso de uniforme escolar.
- Decreto N° 254, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 256, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 257, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba los objetivos fundamentales y contenidos mínimos de la educación de adultos.



- Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- Decreto N° 289, de 2010, Ministerio de Educación. Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- Decreto N° 300, de 1994, Ministerio de Educación. Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- Decreto N° 306, de 2007, Ministerio de Educación. Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- Decreto N° 313, de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
- Decreto N° 315, de 2010, Ministerio de Educación. Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- Decreto N° 332, de 2011, Ministerio de Educación. Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto N° 352, de 2003, Ministerio de Educación. Reglamenta ejercicio de la función docente.
- Decreto N° 433, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 453, de 1991, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- Decreto N° 548, de 1988, Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- Decreto N° 565, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Decreto N° 577, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.
- Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto N° 755, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.



- Decreto N° 815, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.
- Decreto N° 924, de 1983, Ministerio de Educación. Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.
- Decreto N° 1.300, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto N° 8.144, de 1980. Ministerio de Educación. Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- Decreto Exento N° 27, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 3° año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4° año de enseñanza media técnico profesional.
- Decreto Exento N° 77, de 1999, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2001, Ministerio de Educación. Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto Exento N° 86, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación.
- Decreto Exento N° 87, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.
- Decreto Exento N° 89, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para educandos con déficit visual.
- Decreto Exento N° 92, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 8° año (NB 6) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 102, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba plan de estudio para 4° año de enseñanza media humanista científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto Exento N° 112, de 1999, Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto Exento N° 128, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para 3° año de enseñanza media humanista científica, formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 169, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año enseñanza media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía



y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año enseñanza media humanístico científica.

- Decreto Exento N° 344, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de enseñanza media humanista científica.
- Decreto Exento N° 481, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB 5) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 511, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 584, de 2007, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de estudios para la enseñanza básica de adultos.
- Decreto Exento N° 626, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 999, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de formación de oficios para la educación básica de adultos.
- Decreto Exento N° 1.000, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de estudios para la enseñanza media de adultos.
- Decreto Exento N° 1122, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los sectores de aprendizaje de artes visuales y artes musicales para 3° y 4° año de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 1.302, de 2002, Ministerio de Educación. Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
- Decreto Exento N° 1.358, de 2011. Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de educación media.
- Decreto Exento N° 1363, de 2011, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudios 5 a 8 básico.
- Decreto Exento N° 1.718, de 2011. Ministerio de Educación. Determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la educación básica y media regular y la fecha que se considerará para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia.
- Decreto Exento N° 2.169, de 2007, Ministerio de Educación. Aprueba normas de evaluación y promoción para la educación de adultos.
- Decreto Exento N° 2960, de 2012, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio de educación básica en cursos y asignaturas que indica.



I.- INDICADORES COMUNALES

1.- Antecedentes Demográficos Generales.

Según los datos entregados por CENSO 2017 (últimos datos oficiales) la población de la comuna era de 13.750 personas. Por otra parte, para el mismo año existía una proyección por parte del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que establecía una población estimada de 10.700 habitantes, proyectando para el 2020 un número de 11.032 personas.

Ante los datos expuestos y contrastando la información, es que solo el 2017 se calcula un descuadre de 2.718 habitantes entre la proyección y dato CENSO.

Del 2018 a la fecha, no existe un estimado oficial de cual sería la población real de la comuna. Situación ante la cual se hace muy complejo establecer una proyección respecto a como crecerá nuestro territorio en número de habitantes los próximos cuatro años (2021 – 2024).

Ante lo expuesto, entendemos que independientemente de la proyección a mediano plazo del crecimiento de la población en números como en rangos etarios y género, sumado a las familias tanto chilenas como extranjeras que llegan año a año a poblar nuestra comuna, creemos que hay un número importante de niñas, niños y jóvenes que podrían ser parte de nuestras comunidades educativas, generando así un importante desafío para avanzar en la cobertura y calidad del servicio de educación, por lo cual, es fundamental proyectar la capacidad de nuestros establecimientos año a año, para así contar con los espacios y las condiciones necesarias para que cada estudiante encuentre su opción de educación en Algarrobo.



2.- Antecedentes Territoriales: Ecosistema y medio ambiente

La comuna de Algarrobo no solo se caracteriza por sus hermosas playas, además de ello presenta grandes áreas naturales con un enorme valor eco sistémico, donde las especies, muchas de ellas nativas, interactúan en equilibrio para su subsistencia. Es así como encontramos:

Quebrada El Yeco: Cubierta por una abundante flora nativa, la quebrada de El Yeco (o San Patricio), en el sector Mirasol, es un hermoso humedal que alberga especies de gran valor ecológico (como ejemplares relictos de canelo y patagua) o en peligro de extinción (como yacas y ranas chilenas).

Humedal San Gerónimo: Importante laguna costera donde nidifican taguas y huairavillos.

Humedal Santa Teresita: Ubicado en el corazón de la comuna, al lado de la iglesia parroquial, su espejo de agua se está cerrando por un proceso de relleno natural (eutrofización).

Humedal Tranque Roto: La proliferación de la planta "huir verde" ha mermado la biodiversidad de este humedal, pero ha creado las condiciones propicias para la nidificación de tagüitas.

Quebrada Las Petras: Límite natural entre las comunas de Algarrobo y El Quisco. Es parte del parque comunal Canelo-Canelillo y conserva algunas especies vegetales de importancia (pataguas).

Santuario Islote Pájaros Niños: Desde el 29 de Julio de 1978 es Santuario de la Naturaleza por su importancia ecológica. Este Santuario fue declarado como tal, debido a la importancia de la preservación de las especies de avifauna existentes. Se han contabilizado más de 20 especies de aves marinas y una importante presencia de especies migratorias. Entre estas, destacan las colonias de las especies Pingüino de Humboldt y Pingüino de Magallanes.

Santuario Peñón la Peñablanca: Fue declarado Santuario de la Naturaleza el 18 de Marzo de 1982. Ubicado al sur oeste de la comuna, encontrándose levemente internado hacia el mar; su forma ha sido moldeada por los eventos geográficos y en ella tienen su hábitat numerosas comunidades de aves, especialmente nidos de gaviotas y pelicanos. A su vez, las altas mareas sustentan un ecosistema intermareal con una rica diversidad de especies faunísticas. Es además un área de concentración de avifauna marina que da protección a los procesos reproductivos de las siguientes especies: Cormorán negro, Cormorán de alas coloradas, Pelicano, Piquero y Gaviota dominicana, Guanay, Gaviota Cahuil, Zarapito y Pilpilen negro.



Toda esta diversidad ecológica conlleva una responsabilidad asociada, la que debe traducirse en acciones concretas. Una de ellas es potenciar el departamento de Medio Ambiente y establecer una política educativa respecto al vínculo permanente entre éste y los establecimientos educativos de la comuna. Todo esto con objeto de difundir a nuestros niños y jóvenes la preservación de este patrimonio natural que identifica a la comunidad algarrobina.

Actualmente, el departamento de medio ambiente difunde conciencia, valores y actitudes frente al tema medioambiental, a través de talleres en los establecimientos educacionales, pero su presencia no abarca todos los niveles educativos y se hace necesario una presencia mayor, que genere un impacto masivo y apunte a mayor número de estudiantes y a todos los establecimientos; así como también a los padres y apoderados.



3.- Antecedentes comunales en Educación.

A continuación, se presenta el contexto educativo de la comuna, a través de datos relevantes por cada establecimiento.

Dentro de la comuna encontramos 4 establecimientos educacionales dependientes directamente del Departamento de Educación.

3.1 - Datos Establecimientos Municipales

a) Cobertura Educativa.

Los 4 Establecimientos educacionales cubren los niveles educativos desde pre kinder a cuarto medio, siendo la enseñanza media solo con modalidad Técnico Profesional.

Cabe mencionar que desde el 2020 de acuerdo a la REX N°1704 se establece la fusión del Liceo Técnico Profesional Carlos Alessandri RBD: 14400-2 con el Colegio Carlos Alessandri Altamirano RBD: 2084-2 siendo este último quien extiende su modalidad a enseñanza media TP y a su vez proyecta para el 2021 un nuevo curso por nivel en educación parvularia (Prekinder y kínder)

ESTABLECIMIENTOS	Educación Parvularia	Enseñanza Básica	Enseñanza Media TP	Media Modalidad especial	Media Técnico profesional
Colegio Carlos Alessandri	X	X	X	X (Vespertina)	X (Diurna)
Escuela Básica El Yeco	X	X			
Escuela Rural San José		X			
Escuela de Párvulos Los Claveles	X				

Podemos destacar que cada establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar PIE. Este programa se compone por educadoras/es diferenciales, Psicólogas/os, Terapeutas ocupacionales, Kinesióloga y fonoaudióloga, para prestar apoyo a todas y todos los estudiantes que lo requieran en virtud de una adecuada y oportuna respuesta a la diversidad. A su vez, por medio del apoyo y coordinación institucional, dichos profesionales se han transformado en un recurso valioso para avanzar en las prácticas de codocencia y evaluación para la diversidad, potenciando el trabajo de los equipos de aula.

Por otra parte, cada establecimiento cuenta con un equipo de Convivencia Escolar, integrado por un Encargado de Convivencia Escolar, un asistente social y/o



Psicólogo. Juntos promueven dentro del establecimiento un clima adecuado para la convivencia entre todos los actores que son parte de la comunidad educativa, generando estrategias que apunten a la mejora de la asistencia a clases y a evitar la deserción escolar.

Además, la Municipalidad de Algarrobo administra 2 Jardines Infantiles, a través de un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), cubriendo la educación inicial en sala cuna y nivel medio mayor y menor para los párvulos de la comuna.

Jardines infantiles (convenio JUNJI)	Sala cuna	Niveles medios heterogéneo
Sala cuna y Jardín infantil Los Claveles	X	X
Sala cuna y Jardín infantil Mirasol	X	X

• **Matriculación Jardines Infantiles**

➢ 1er nivel (I y II EM) y segundo nivel (III y IV EM)

Jardines infantiles (convenio JUNJI)	Matricula 2016	Matricula 2017	Matricula 2018	Matricula 2019	Matricula 2020
Sala cuna y Jardín infantil Los Claveles	72	72	72	72	71
Sala cuna y Jardín infantil Mirasol	52	52	52	52	51
Totales	124	124	124	124	122

b) Servicio JUNAEB

Los estudiantes que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad social, están cubiertos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), la que entrega una red de apoyo como: Alimentación, Servicios médicos y becas escolares.



• **Alimentación**

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y colaciones) a las alumnas y alumnos en condición de vulnerabilidad de nuestros Establecimientos Educativos Municipales, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su condiciones para el aprendizaje, fortalecer la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Ante la contingencia sanitaria, es que en vez de raciones diarias se generan entregas de canastas familiares cada 15 días a las y los estudiantes y sus familias.

Entrega de canastas por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	Nº de Canastas
EX LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI	295
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	453
ESCUELA BÁSICA EL YECO	132
ESCUELA RURAL SAN JOSE	105
ESCUELA DE PARVULOS LOS CLAVELES	78
TOTAL	1.063

• **Servicios médicos**

El objetivo del programa es pesquisar y resolver problemas de salud, vinculados al rendimiento escolar tales como: problemas de visión, audición y columna, otorgando atención completa a través de exámenes, tratamiento y control, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestras y nuestros estudiantes y contribuir a su mantención en el sistema escolar. Debido al contexto de emergencia sanitaria, es que no se ha podido llevar a cabo el programa en la comuna, salvo realizando los siguientes controles médicos.

ESTABLECIMIENTO	OFTALMOLOGÍA	COLUMNA	OTORRINO
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	14	1	-
ESCUELA BÁSICA EL YECO	1	-	-
ESCUELA RURAL SAN JOSE	-	3	1
ESCUELA DE PARVULOS LOS CLAVELES	1	1	1
TOTAL	73	8	15



c) Porcentaje asistencia v/s matricula por establecimiento

El promedio de asistencia de cada establecimiento v/s matricula durante el 2019 y 2020 se presenta en el siguiente cuadro.

Establecimiento	Matricula 2019	Promedio asistencia 2019	Matricula 2020	*Promedio asistencia 2020
Liceo Técnico Carlos Alessandri A	417	81,2%	-	-
Colegio Carlos Alessandri A	525	87,7%	985	*No aplica
Escuela básica El Yeco	149	82,5	161	*No aplica
Escuela Rural San José	87	94,2%	105	*No aplica
Escuela de Párvulos Los Claveles	114	91,7%	116	*No aplica
Total	1292	87%	1412	*No aplica

* Ante la contingencia sanitaria atravesada a nivel mundial, es que el trabajo presencial con estudiantes se vio transformado, transitando hacia el teletrabajo. Ante lo cual, la asistencia no es un indicador manejado por los establecimientos en este año. Lo que sí podemos observar en la cobertura de las estrategias levantadas por cada Establecimiento ante el contexto, la cual supera el 90% de alcance a nivel comunal.

d) Categorización de desempeño de los Establecimientos según Agencia de la Calidad

A partir de la puesta en vigencia de la categorización de desempeño de los establecimientos educacionales por parte de la Agencia de Calidad de la Educación, estableciendo categorías de desempeño de acuerdo a los resultados de la evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente**.

Para aquellos establecimientos categorizados insuficientes, el propósito de la Agencia es acompañar de manera integral a estas escuelas con menores resultados, entregándoles orientación y apoyo, con el fin de que avancen en calidad y equidad de la educación.



A continuación se presentan las últimas categorizaciones de nuestros establecimientos:

RBD	Establecimientos	Clasificación 2019 - 2020
14400	Liceo Técnico Carlos Alessandri	Medio-Bajo
2084-2	Colegio Carlos Alessandri	Medio-Bajo
2085-0	Escuela Básica El Yeco	Medio-Bajo
2087-7	Escuela rural San José	Medio-Bajo

e) Encasillamiento Docente según resultados CPEIP.

A partir del año 2017 se da inicio a la nueva carrera profesional docente, donde los docentes podrán avanzar en 5 tramos de desarrollo profesional al demostrar sus competencias, experiencia y saberes disciplinarios y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

A continuación se presentan los datos comunales 2020 respecto al encasillamiento de nuestras y nuestros docentes:

Encasillamiento	Total docentes
En acceso	12
Inicial	40
Temprano	19
Avanzado	29
Experto 1	6
Experto 2	2
Total docentes	108



3.2 Resultados académicos.

* Es importante contemplar que debido a la situación atravesada por nuestro país el año 2019 ante el estallido social, es que no se aplicaron las pruebas SIMCE correspondientes para ese año, por lo cual los datos presentados guardan relación con el proceso 2018.

EX LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI.

El Ex Liceo Técnico es el único que imparte enseñanza media Técnica Profesional en la comuna. Cuenta con tres carreras técnicas de nivel medio: Administración, mención Recursos Humanos, Construcciones Metálicas y Electricidad. A su vez, durante el 2020 fue aprobado el proyecto DUAL para la especialidad de Administración, modalidad que será implementada progresivamente y según lo permita el contexto sanitario nacional. Además imparte enseñanza media modalidad Vespertina, contando con dos niveles que fusiona dos años en uno: Primer nivel (I y II Enseñanza media) y segundo nivel (III y IV Enseñanza media).

- **Resultados Académicos SIMCE**

- Comprensión Lectora

Resultados SIMCE Comprensión lectora II E.M. últimos años						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
II Medio	222	190	220	212	227	227

- Distribución de los estándares de aprendizaje en lenguaje II Enseñanza Media

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	0	7,3 %	92,7%
2016	4,2 %	22,9 %	72,9 %
2017	3,5%	19,3%	77,2%
2018	5,8%	28,99%	65,22%

- Matemática

Resultados SIMCE Matemáticas II E.M. últimos años						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
II Medio	217	209	195	204	221	221



- Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas II Enseñanza Media

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2016	0	4,1%	95,9%
2017	1,8%	12,5%	85,7%
2018	2,63%	25%	72,37%

• **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social					
	Autoestima académica y motivación escolar	72		Asistencia escolar	36
	Clima de convivencia escolar	67		Retención escolar	77
	Participación y formación ciudadana	74		Equidad de género en aprendizajes	100
	Hábitos de vida saludable	68		Titulación técnico-profesional	75

• **Resultados PSU**

Puntaje Promedio	2015	2016	2017	2018	2019
Lenguaje	422	410	403	399	429
Matemática	457	405	425	428	390

A modo de apoyar a nuestros estudiantes a ingresar a los estudios superiores y acortar de algún modo la brecha de sus resultados, el Liceo Técnico Carlos Alessandri cuenta con el Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Universidad), el cual apunta a restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior.



COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO.

• **Resultados Académicos SIMCE**

○ **Comprensión Lectora**

✓ **Resultados SIMCE 4° básico**

SIMCE	2015	2016	2017	2018
Comprensión lectora	252	252	224	235

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	25%	36,1%	38,9%
2016	24,2%	33,3%	42,4%
2017	8,3%	27,8%	63,9%
2018	22,9%	20%	57,1%

✓ **Resultados SIMCE 6° Básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018	2019
Comprensión lectora.	227	227	242	247	247

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2018	30,2%	28,3%	41,5%

✓ **Resultados SIMCE 8° Básico**

SIMCE	2013	2014	2015	2017
Comprensión lectora.	248	227	234	226



○ **Matemática**

✓ **Resultados SIMCE 4° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Matemáticas	248	238	232	220	214

- Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	10,8%	37,8%	51,4%
2016	6,3%	37,5%	56,3%
2017	0	32,4%	67,6%
2018	8,6%	20%	71,4%

✓ **Resultados SIMCE 6° Básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Matemáticas	225	220	223	229

- Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2018	11,8%	41,2%	47,1%

✓ **Resultados SIMCE 8° Básico**

SIMCE	2013	2014	2015	2017
Matemáticas	242	241	248	229



• **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social					
	Autoestima académica y motivación escolar	70		Asistencia escolar	36
	Clima de convivencia escolar	67		Retención escolar	92
	Participación y formación ciudadana	73		Equidad de género en aprendizajes	100
	Hábitos de vida saludable	66			



ESCUELA EL YECO

• **Resultados Académicos SIMCE**

○ **Comprensión Lectora**

✓ **Resultados SIMCE 4° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión Lectora	222	219	200	250	281

• **Distribución de los estándares de aprendizaje**

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2013	15,4%	38,5%	46,1%
2015	20%	20%	60%
2016	0	18,2%	81,8%
2017	"	"	"
2018	36,4%	45,5%	18,2%

✓ **Resultados SIMCE 6° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Comprensión Lectora	226	218	233	213

✓ **Resultados SIMCE 8° básico**

SIMCE	2014	2015	2017
Comprensión Lectora	223	207	214



○ **Matemática**

✓ **Resultados SIMCE 4° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Matemáticas	222	192	230	220	272

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	0%	20%	80%
2016	9,1%	27,3%	63,6%
2018	18,2%	63,6%	18,2%

✓ **Resultados de SIMCE 6° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Matemáticas	219	217	220	211

✓ **Resultados SIMCE 8° básico**

SIMCE	2014	2015	2017
Matemáticas	223	209	204



• **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de *Desarrollo Personal y Social (IDPS)* son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social		
	Autoestima académica y motivación escolar	73
	Asistencia escolar	45
	Clima de convivencia escolar	70
	Retención escolar	86
	Participación y formación ciudadana	78
	Equidad de género en aprendizajes	100
	Hábitos de vida saludable	72



ESCUELA RURAL SAN JOSÉ

• **Resultados Académicos SIMCE**

○ Comprensión Lectora

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión Lectora	233	217	233	233	213

✓ **Resultados SIMCE 4° básico**

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2017	15,4%	23,1%	61,5%

✓ **Resultados de Aprendizaje 6° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Comprensión Lectora	247	226	227	245

○ Matemática

✓ **Resultados de Aprendizaje 4° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Matemática	233	200	216	215	254

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2017	7,7%	15,4%	76,9%

✓ **Resultados de Aprendizaje 6° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Matemática	207	221	218	214



• **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social			
	Autoestima académica y motivación escolar	71	
	Asistencia escolar	66	
	Clima de convivencia escolar	73	
	Retención escolar	100	
	Participación y formación ciudadana	77	
	Equidad de género en aprendizajes	-	
	Hábitos de vida saludable	75	



II.- Proyección dotación 2021 de cada Establecimiento de la comuna

Tal como estipula la ley, nuestra comuna implementa el 35/65 en todos los establecimientos educacionales, salvo en aquellos establecimientos, que alberga el 80% o más de estudiantes prioritarios, donde se aplica el 60/40 en primer ciclo básico.

A continuación detallamos la proyección de la dotación docente año 2021 de cada establecimiento de la comuna, ajustado al plan de estudio correspondiente.

Importante mencionar que la dotación docente consta de profesores (as) titulares y profesores(as) a contrata. Como es una proyección de las horas de plan de estudio, y dependiendo de la matrícula, ésta, puede sufrir variaciones. La dotación docente puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio. Como consecuencia podríamos reorganizar la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes. Por esta razón los nombres de los y las docentes titulares y a contrata no serán explícitos en la dotación, de la comuna quedando a disposición de una reorganización comunal.

La distribución de los profesores y especialistas del PIE serán acotado según decreto ajustándose a la normativa vigente.



Dotación docentes y asistentes de la educación de todos los establecimientos municipales de la comuna.

PROYECCIÓN DOTACIÓN 2021 ESCUELA RURAL SAN JOSE

CARGO	hrs. titulares	Plan, Estudio	proporción 65/35	Administrativas	PIE	SEP	TOTAL
-------	----------------	---------------	------------------	-----------------	-----	-----	-------

DIRECTIVOS

DIRECTOR:	44			44			44
INSPECTOR GENERAL	40			40			40
UTP	4			4			4
ENCARGADO DE CONVIVENCIA						11	11
	0	0	0	88	0	11	99

DOCENTES

DOCENTE 1°Y 2°		34		40		4	44
DOCENTE 3°Y4°		35		40		4	44
DOCENTE 5°Y6°		26		30	14		44
docente 7°		35		40		4	44
DOCENTES 8°		26		30		3	33
DOCENTE		34		39			39
	0	190		219	14	15	248

INTEGRACIÓN ESCOLAR

COORDINADORA PIE	44					44	44
EDUCADORA DIFERENCIAL						35	35
EDUCADORA DIFERENCIAL						15	15
	0	0		0	0	94	94

TOTALES

	0	190		219	102	109	11	441
--	---	-----	--	-----	-----	-----	----	-----

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

	Subv	Gral	Sep	Pie	Total
AUXILIAR DE SERVICIOS	44				44
ASISTENTE DE AULA	44				44
ASISTENTE DE AULA	44				44
ASISTENTE DE AULA	44				44
PSICÓLOGO				20	20
FONOAUDIÓLOGA				10	10
KINESIÓLOGO				6	6
TOTAL		176	0	36	212

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2021 ESCUELA RURAL SAN JOSE

Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO	NRO. CURSOS
1º	38	38	1
2º	38	0	
3º	38	38	1
4º	38	0	
5º	38	38	1
6º	38	0	
7º	38	38	1
8º	38	38	1
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS		190	5



PROYECCIÓN DOTACIÓN 2021 ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES

CARGO	hrs. titulares	PI, Estudio	proporción 65/35	Administrativos	PIE	SEP	TOTAL
-------	----------------	-------------	------------------	-----------------	-----	-----	-------

DIRECTIVOS

Directora:	44			44			44
UTP:				14			14
	44	0	0	58	0	0	58

EDUCADORA

EDUCADORA NT1		32	37		3	4	44
EDUCADORA NT1		32	37		3	4	44
EDUCADORA NT2		30	35		3	6	44
EDUCADORA NT2		30	35		3	6	44
	0	124	144	0	12	20	176

INTEGRACIÓN ESCOLAR

COORDINADORA PIE					30		30
EDUCADORA DIFERENCIAL					30		30
	0	0	0	0	60	0	60

TOTALES

44	124	144	58	72	20	294
-----------	------------	------------	-----------	-----------	-----------	------------

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

	Subv Gral	Sep	Pie	Total
PROFESIONAL PSICÓLOGO		22	6	28
FONOAUDIÓLOGA			12	12
KINESIÓLOGA			8	8
PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL		10		10
ADMINISTRATIVOS	44			44
TÉCNICO EN PÁRVULOS	44			44
TÉCNICO EN PÁRVULOS	44			44
TÉCNICO EN PÁRVULOS	44			44
TÉCNICO EN PÁRVULOS	44			44
TÉCNICO EN PÁRVULOS		44		44
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44			44
TOTAL	264	76	26	366

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2021 ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES

Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO	nro cursos
PRE-KINDER	32	64	2
KINDER	30	60	2
TOTAL, PLAN DE ESTUDIOS		124	4



PROYECCIÓN DOTACIÓN 2021 ESCUELA EL YECO

CARGO	hrs. titulares	PI, Estudio	proporción 65/35	Administrativas	PIE	SEP	TOTAL
-------	----------------	-------------	------------------	-----------------	-----	-----	-------

DIRECTIVOS

Directora:	44			44			44
JEFA DE UTP:	44			44			44
INSPECTORA GENERAL	40			40			40
ENC. CONVIVENCIA	4			4			4
BIBLIOTECA CRA.	39					39	39
	39	0	0	132	0	39	171

DOCENTES

EDUCADORA NT1	38	32	37		3	4	44
EDUCADORA NT2		30	35		3	6	44
DOCENTE	40	35	40				40
DOCENTE	34	30	35		3	4	42
DOCENTE	40	33	38		3		41
DOCENTE	34	27	31		3		34
DOCENTE MATEMÁTICA		30	35		7		42
DOCENTE INGLES		12	14				14
DOCENTE		35	40		3	1	44
DOCENTE		35	40			4	44
DOCENTE		32	37		3	4	44
DOCENTE						11	11
DOCENTE	44	35	40		2	2	44
	186	366	422	0	30	36	488

INTEGRACIÓN ESCOLAR

COORDINADORA PIE	44				44		44
DOCENTE PIE	38				38		38
DOCENTE PIE	38				38		38
DOCENTE PIE					24		24
	120	0	0	0	144	0	144

TOTALES

345	366	422	132	174	75	803
-----	-----	-----	-----	-----	----	-----

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				
	Subv Gral	Sep	Pie	Total
ASISTENTE SERV. MENORES.	44			44
ASISTENTE SERV. MENORES.	44			44
ASISTENTE SERV. MENORES.	44			44
TECNICO. PÁRVULOS	44			44
TECNICO. PÁRVULOS	44			44
APOYO AULA		44		44
APOYO AULA		44		44
APOYO AULA		37		37
ADMINISTRATIVOS	44			44
ADMINISTRATIVOS	44			44
PSICÓLOGA		20	24	44
FONOAUDIÓLOGA			12	12
ASISTENTES PROF. KINESIÓLOGA			9	9
TOTAL	308	189	45	542



PLAN DE ESTUDIO AÑO 2021 ESCUELA EL YECO			
Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO	NºO CURSOS
PREKÍNDER	32	32	1
KÍNDER	30	30	1
1º	38	38	1
2º	38	38	1
3º	38	38	1
4º	38	38	1
5º	38	38	1
6º	38	38	1
7º	38	38	1
8º	38	38	1
TOTAL, PLAN DE ESTUDIOS		366	10

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE PARTES
22 DIC 2020
I. Municipalidad de Algarrobo
Departamento de Educación

**PROYECCIÓN DOTACIÓN 2021 COLEGIO CARLOS ALESSANDRI
ALTAMIRANO**

CARGO	hrs. titulares	PJ, Estudio	proporción 65/35	Administrativa	PIE	SEP	TOTAL
DIRECTIVOS							
DIRECTOR	44			44			44
SUB DIRECTOR	44			44			44
INSPECTOR GNRL BASICA.	44			44			44
INSPECTOR GNRL. MEDIA	44			44			44
UTP BASICA	44			44			44
UTP MEDIA	44			44			44
ENCARGADA DE CONVIVENCIA						44	44
COORDINADOR TP						30	30
APOYO CONVIVENCIA		10	12		3	29	44
JEFA DE UTP	44			44			44
SERGIO CORREA CRA	44					44	44
APOYO UTP	0					44	44
	88	10	12	308	3	191	514

DOCENTES

EDUCADORAS NT1	44	35		41		3	44	
EDUCADORAS NT1		35		41		3	44	
EDUCADORAS NT2	44	35		41		3	44	
EDUCADORAS NT2		35		41		3	44	
EDUCADORAS NT1 Y NT2		12		14			14	
DOCENTES BASICA	40	35		41		3	44	
DOCENTES BASICA		35		41		3	44	
DOCENTES BASICA		35		41		3	44	
DOCENTES BASICA		35		41		3	44	
DOCENTES BASICA		35		41		3	44	
DOCENTES BASICA	44	35		41		3	44	
DOCENTES BASICA		35		41		3	44	
DOCENTES BASICA		35		41		3	44	
DOCENTES BASICA	44	26		30		3	11	44
DOCENTES BASICA	41	32		37		3	4	44
DOCENTES BASICA		20		23		3	18	44
DOCENTES BASICA	44	32		37		3	4	44
DOCENTES BASICA		32		37		3	44	84
DOCENTES BASICA		35		41		3		44
DOCENTES BASICA	25	24		28			4	32
DOCENTES BASICA	25	32		37			7	44
DOCENTES BASICA	44	28		32			12	44
DOCENTES BASICA		8		9			29	38
DOCENTES BASICA		16		19			3	22
DOCENTES BASICA		30		35		3	6	44
DOCENTES FÍSICA MEDIA		24		28				28
DOCENTES MEDIA		29		34		3	1	38
DOCENTES NN LENGUAJE MEDIA		31		36		3		39
DOCENTES CIENCIA MEDIA	35	34		39		3	2	44
DOCENTES HISTORIA MEDIA	26	32		37				37
DOCENTES EDUCACIÓN FÍSICA MEDIA		20		23		3	6	32
DOCENTES TP ADMINISTRACIÓN	36	32		37		3		40
DOCENTES TP ELECTRICIDAD	38	30		35			3	38
DOCENTES TP ESTRUCTURAS METÁLICAS		35		41		3		44
DOCENTES TP ADMINISTRACIÓN		16		19		3		22
DOCENTES ED. FÍSICA MEDIA	24	20		23		3		26
DOCENTES TP. ESTRUCTURAS METÁLICAS		13		15				15
DOCENTES MATEMÁTICA MEDIA		31		36		3	5	44
DOCENTE MEDIA		20		23		3		26
DOCENTE HISTORIA Y VESPERTINA	39	20		23			16	39
DOCENTE MATEMÁTICA MEDIA		37		43			1	44
DOCENTE RELIGIÓN MEDIA		26		30		3	5	38
DOCENTE MEDIA	36	12		14				14
DOCENTES MEDIA		18		21			7	28
DOCENTE ARTÍSTICA MEDIA	12	12		14				14
DOCENTE MEDIA	20	12		14			6	20
DOCENTE TP ELECTRICIDAD		16		19			3	22
DOCENTE TP ORIENTACIÓN VOCACIONAL							21	21

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCIÓN DE DEPTO. EDUCACIÓN
OFICINA DE DEPTOS
 22 DIC 2020
 I. Municipalidad de Algarrobo
 Departamento de Educación

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2021 COLEGIO CARLOS ALESSANDRI				
Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO		NTO. CURSOS
PREKINDER	38	76		2
KINDER	38	76		2
1º	38	76		2
2º	38	76		2
3º	38	76		2
4º	38	76		2
5º	38	76		2
6º	38	76		2
7º	38	76		2
8º	38	76		2
1º MEDIO	42	126		3
2º MEDIO	42	126		3
3º MEDIO	42	126		3
4º MEDIO	42	126		3
PRIMER NIVEL MEDIO	24	24		1
SEGUNDO NIVEL MEDIO	24	24		1
TOTAL, PLAN DE ESTUDIOS		1312		34

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ESTADÍSTICAS
22 Dic 2020
I. Municipalidad de Algarrobo
Departamento de Educación

TALLERES JORNADA ESCOLAR COMPLETA Y EXTRAESCOLARES

A continuación presentamos los talleres que se ejecutarán este 2020, en todos los establecimientos. Dichos talleres serán dentro de la jornada escolar, como también fuera del horario escolar (extracurriculares).

TALLERES	VÍA DE FINANCIAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS
Yoga	SEP – aporte municipal	TODOS
Teatro		
Artes Visuales		
Música		
Deportes		
Tv Educativa		
Nutrición		
Medio Ambiente		
Robótica		
Folclore		



DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES

A continuación se presentan las dotaciones docentes 2021 de los jardines infantiles vía transferencia JUNJI.

DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIRASOL	
CARGO	HORAS
EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA	44
EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TOTAL, DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIRASOL	440

DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CLAVELES	
CARGO	HORAS
EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA	44
EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TOTAL, DOTACIÓN SALA CUNA NY JARDÍN INFANTIL LOS CLAVELES	616



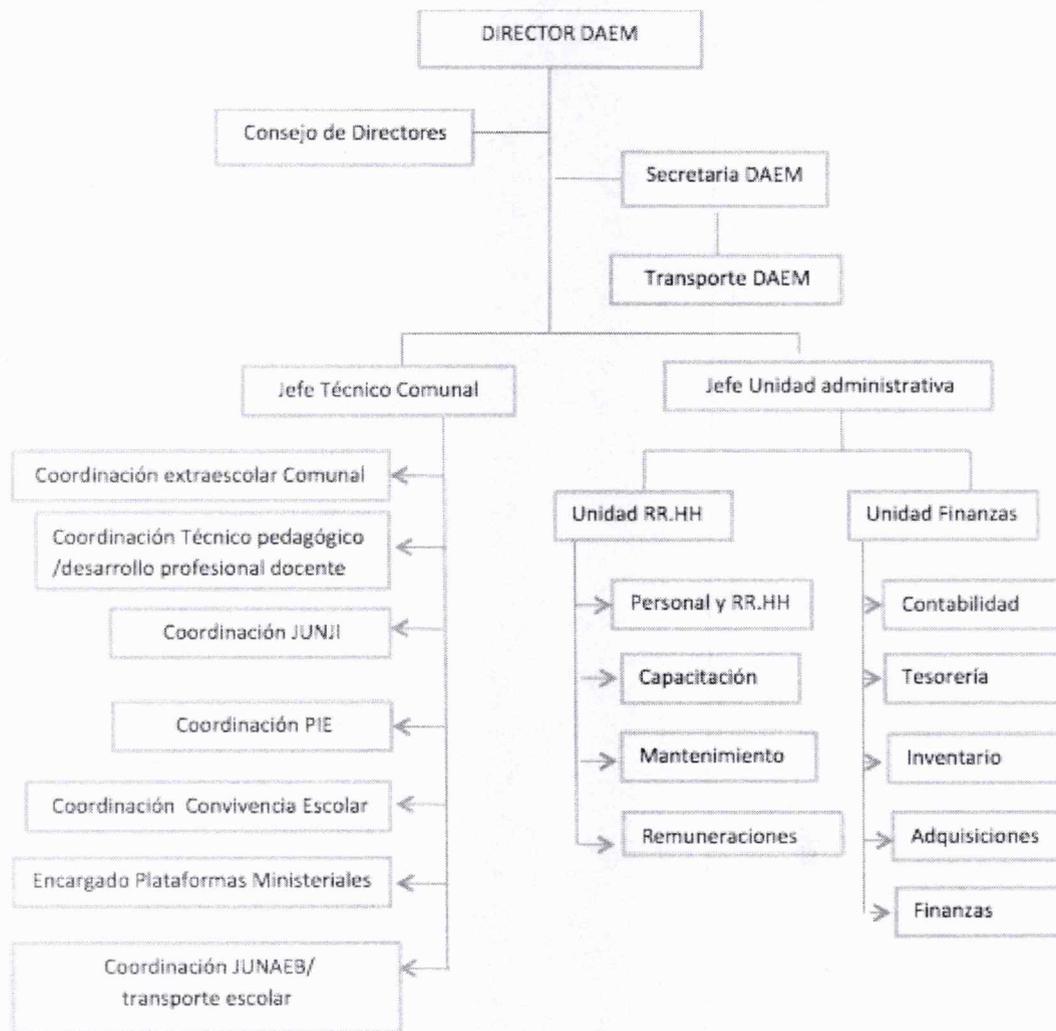
DOTACIÓN DAEM SEGÚN ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

- Finalmente presentamos la dotación docente DAEM, según organigrama propuesto

DOTACIÓN DAEM	
CARGO	HORAS
JEFE (A) DAEM	44
SECRETARIA	44
JEFE UTP	44
COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44
COORDINACIÓN JUNJI	22
COORDINACIÓN JUNAEB	22
COORDINACIÓN PIE	44
CONVIVENCIA ESCOLAR	44
JEFE FINANZAS	44
ENCARGADA RRHH	44
ENCARGADO REMUNERACIONES	44
ENCARGADA ADQUISICIONES	44
ADMINISTRATIVO	132
AUXILIAR DE MANTENCIÓN	44
ENCARGADO CONTABILIDAD	44
TESORERO	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 1*	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 2	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 3	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 4	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 5	30
PERSONAL DE TRANSPORTE 6	30
TOTAL, DOTACIÓN DAEM	984



ORGANIGRAMA DAEM 2021 - 2024



El Departamento de Administración de Educación Municipal, junto a los directores de cada establecimientos procederá este año 2021, a realizar una reorganización de la Dotación docente en los Establecimientos Educativos de la comuna, según lo establecido en Ley 19.070. "Estatuto de Profesionales de la Educación", mencionar algunos artículos importante de la normativa vigentes, que se utilizarán para la supresión de Horas y destinaciones, tales como: el Artículo No. 22 y No. 72, que se aplicaran en la Dotación Docente año 2021 y que quedarán establecidas en este PADEM, según la siguiente Tabla:

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	DOCENTE y funcionarios	FUNCIÓN	JORNADA	DESTINACIÓN	SUPRESIÓN DE HORAS	MOTIVO	CAUSAL	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO
Colegio Carlos Alessandri Altamirano	Profesora de Lenguaje	Docentes de Aula	38		X	Fusión de establecimiento/ Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY No. 19.070 ARTICULO 22 N° 4 y 5	No Corresponde
Colegio Carlos Alessandri Altamirano	Profesora de Matemática	Docentes de Aula	44		X	Fusión de establecimiento/ Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY No. 19.070 ARTICULO 22 N° 4 y 5	No corresponde
Colegio Carlos Alessandri Altamirano	Profesor TP Administración	Docentes de Aula	18		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad de administración educacional.	LEY No. 19.070 ARTICULO N° 72 letra (D)/22 ARTICULO N° 5	No Corresponde
Colegio Carlos Alessandri Altamirano	Profesor de Matemática	Docentes de Aula	38		X	Fusión de establecimiento/ Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY No. 19.070 ARTICULO 22 N° 4 y 5	No Corresponde
Escuela básica el Yeco	Profesora de Ingles	Docentes de Aula	33		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. /Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY No. 19.070 ARTICULO N° 72 letra (D)/22 ARTICULO N° 5	No Corresponde
Escuela básica el Yeco	Profesora General	Docentes de Aula	42		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. /Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY No. 19.070 ARTICULO N° 72 letra (D)/22 ARTICULO N° 5	No Corresponde
Escuela básica el Yeco	Profesora PIE	Docente de Aula	44	X		Reorganización de la entidad sostenedora	LEY No. 19.070 ARTICULO N° 72 letra (D)/22 ARTICULO N° 5	Colegio Carlos Alessandri



PLAN ESTRATÉGICO DE TRABAJO 2021 – 2024

La propuesta PADEM 2021 -2024 nace de un trabajo colectivo, del acompañamiento y apoyo constante a los equipos directivos y sus comunidades educativas, quienes han jugado un rol protagónico en los cambios vividos en el último año al enfrentar oportunamente los desafíos que emergen de la crisis sanitaria de nuestro país y el mundo.

Para nuestros equipos, el contexto se ha transformado en una oportunidad para fortalecer los lazos al interior de la comunidad educativa, instalar modalidades de gestión acorde a los tiempos, diseñar innovaciones en las propuestas metodológicas y de gestión, poniendo al centro a nuestros estudiantes, buscando la participación, el aprendizaje, el bienestar y autocuidado de los actores de la comunidad educativa, lo que ha permitido transformar exponencialmente las propuestas de cada establecimiento Educativo.

A su vez, se consultó el Plan de Desarrollo Comunal, cuyos énfasis se centran en el cuidado del medio ambiente, la participación y el bienestar de los ciudadanos de Algarrobo. Ante lo cual se hace fundamental articular los objetivos y acciones que son parte del PADEM 2021 – 2024 a los desafíos planteados para la comuna a nivel intersectorial y potenciar las propuestas de los Proyectos Educativos institucionales desde los Planes de Mejoramiento Educativos de cada Establecimiento Educativo.

En esta propuesta, encontraremos diversas iniciativas que buscan avanzar en la calidad de la educación de nuestra comuna, entendida en mejoras de infraestructura, ampliación de cobertura educativa y mejoramiento a la gestión de los establecimientos y del propio DAEM para mejorar continuamente las propuestas educativas en función de mejores aprendizajes en nuestras y nuestros estudiantes.

Es importante agregar, que el PADEM, busca reafirmar y ajustar ciertos énfasis en la Visión y Misión de la comuna en temáticas de educación, respondiendo a los requerimientos legales vigentes, como a su vez coherente con los PEI de cada unidad educativa y la visión de desarrollo comunal plasmada en el PLADECO de Algarrobo.



VISIÓN COMUNAL

La comuna de Algarrobo anhela otorgar a todos los niños y jóvenes una educación pública y de calidad; siendo ésta equitativa, inclusiva y participativa, abarcando todos los niveles educativos. Con altas expectativas de logros académicos y proyectos de vida; con una fuerte formación valórica, desarrollando una identidad inclusiva, responsable por el cuidado del medio ambiente y el bienestar de toda la comunidad educativa.

MISIÓN COMUNAL

La misión de la comuna de Algarrobo es cautelar una educación pública de calidad, inclusiva, que desarrolle el valor de la diversidad y la participación de todos los actores de la comunidad. Asegurando una infraestructura adecuada y cobertura curricular desde la formación inicial hasta el término de su enseñanza, con altas expectativas de logros académicos, alcanzando niveles "adecuado", según estándares de aprendizajes. Con una sólida formación valórica en la responsabilidad, honestidad y respeto, donde familias y docentes son pilares fundamentales, que, con un trato afectivo y acogedor, promuevan niños felices, con una amplia visión de la interculturalidad e inclusión y un fuerte respeto por el medio ambiente.

Énfasis Comunes en Educación 2021 – 2024

- Gestión institucional con base en el trabajo en equipo, participación, involucramiento, bienestar y autocuidado de la comunidad educativa.
- Desarrollo de propuestas pedagógicas / curriculares en respuesta a la diversidad, al alero de la priorización curricular (apropiación / flexibilidad) y sellos educativos institucionales
- Altas expectativas en logros académicos y proyectos de vida de nuestras y nuestros estudiantes
- Articulación para la trayectoria educativa
- Desarrollo de educación medioambiental



Objetivos Estratégicos PADEM 2021 – 2024

DIMENSIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO
LIDERAZGO ESCOLAR	Fortalecer la gestión interna de cada establecimiento y la consolidación de los Sellos Institucionales, por medio de un liderazgo que fomente la participación, articulación, colaboración, sistematización y seguimiento de los procesos, con foco en el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa, para otorgar un servicio integral, de calidad y pertinente al contexto.
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Potenciar procesos de articulación, seguimiento, retroalimentación, mejora e innovación, que fortalezcan tanto los aprendizajes de las y los estudiantes como las prácticas pedagógicas de Docentes y Equipos de Aula, a través de metodologías que respondan a la diversidad y Sellos Educativos Institucionales contenidos en el PEI.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Fortalecer y Contribuir a desarrollar un clima de adecuada convivencia, implementado estrategias en conjunto con los establecimientos educacionales Municipales de la comuna, que permitan favorecer el desarrollo integro de toda la comunidad educativa.
GESTIÓN DE RECURSOS	Contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.



PLAN ESTRATÉGICO 2021- 2024

DIMENSIÓN: LIDERAZGO ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

- Fortalecer la gestión interna de cada establecimiento y la consolidación de los Sellos Institucionales, por medio de un liderazgo que fomente la participación, articulación, colaboración, sistematización y seguimiento de los procesos, con foco en el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa, para otorgar un servicio integral, de calidad y pertinente al contexto.

N°	ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO
1	1. Potenciar y acompañar a los equipos directivos de cada establecimiento, generando instancias de articulación, colaboración, planificación y aprendizaje en torno a los procesos de implementación de los proyectos educativos y sus propuestas pedagógicas en relación al contexto institucional y los requerimientos contenidos en los estándares indicativos de desempeño	<p>1. Acompañamiento y articulación de Equipos Directivos:</p> <p>Diseñar e implementar con los equipos de cada unidad educativa un Plan de Acompañamiento DAEM, a partir de un diagnóstico institucional, con la finalidad de colaborar en los procesos de desarrollo de estrategias anuales para la consolidación del proyecto educativo, fijando instancias de apoyo individual y reuniones de articulación comunal para así crear políticas y lineamientos comunales que fortalezcan la pertinencia y relevancia de las</p>	<p>Plan de acompañamiento implementado por establecimiento DAEM.</p> <p>N° de instancias de apoyo por establecimiento con foco en el seguimiento y retroalimentación de los planes institucionales.</p>	<p>100% de los planes de acompañamiento DAEM ejecutados y evaluados al menos en un 90%</p> <p>100% de los equipos son acompañados y retroalimentados por equipo DAEM en el seguimiento de sus Planes al menos una vez por semestre.</p>	<p>Equipo DAEM</p>	<p>APORTE MUNICIPAL</p>



	<p>propuestas planificadas e implementadas.</p> <p>A través de esta acción se hará seguimiento a la implementación de los planes de cada establecimiento, evaluando y retroalimentando los procesos de cada institución educativa.</p>	<p>N° de reuniones de articulación comunal</p> <p>➤ 100% de reuniones de articulación comunal ejecutadas según planificación.</p>	
<p>2. Fortalecimiento de Prácticas Directivas:</p> <p>Generar oportunidades de aprendizaje y capacitación a cada equipo directivo de acuerdo a las necesidades específicas surgidas desde la implementación de los proyectos educativos y sus Sellos Institucionales. Contemplando instancias de aprendizaje colaborativo entre los equipos de cada establecimiento y jardines infantiles VTF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de equipos directivos de Algarrobo (coordinación comunal) • Red de educación parvularia 	<p>N° de docentes directivos capacitados de acuerdo a necesidades surgidas desde la implementación del PEI.</p> <p>➤ 100% de docentes directivos capacitados según necesidades institucionales y comunales.</p>	<p>N° de reuniones de articulación comunal que incluyen la participación activa de los equipos para generar aprendizajes en torno a procesos de implementación de acciones y/o estrategias institucionales.</p> <p>➤ 100% de los establecimientos comparten estrategias y acciones, en reuniones de coordinación comunal, diseñando taller de aprendizaje para los equipos directivos que participan en cada reunión.</p>	<p>➤ DAEM</p> <p>➤ APORTE MUNICIPAL</p> <p>➤ SEP</p>



	<p>3. Seguimiento a la implementación del PEI y Estrategias Institucionales:</p> <p>Seguimiento semestral a los convenios de desempeño para Directivos, en relación al cumplimiento de las metas propuestas en conjunto con Jefe DAEM. A su vez, se realizará Aplicación de encuestas de satisfacción semestral a Equipos y sus Comunidades Educativas, con la finalidad de establecer una mejoría continua de los procesos con base en la participación y bienestar de todos quienes son parte del espacio educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ % De directivos que cuentan con el seguimiento y evaluación semestral de acuerdo a sus convenios de desempeño. ➤ Aplicación de encuesta de satisfacción semestral por establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100% de los directivos cuentan con su seguimiento y evaluación semestral en relación a convenio de desempeño. ➤ 100% de los miembros seleccionados como muestra para encuesta de satisfacción por establecimiento participan del proceso. 		<p>➤ APORTES MUNICIPALES</p>
	<p>4. Plan de Incentivos a los logros:</p> <p>Esta acción se enmarcada en aplicación del reglamento de incentivo a los logros, instrumento que fija los tipos de incentivos, temporalidades de las evaluaciones y de la recepción de dichos estímulos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de funcionarios que se aplican evaluaciones de acuerdo al reglamento de incentivos. ➤ % de funcionarias/os que se adjudican incentivo de logro según evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100% de funcionarios son evaluados de acuerdo al reglamento de incentivos ➤ 100% de los funcionarios evaluados reciben su incentivo de acuerdo al reglamento de incentivos al logro. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo directivo de cada establecimiento ➤ DAEM 	<p>➤ SEP</p>



		<p>5. Plan de Desarrollo Profesional.</p> <p>Planificación, Implementación y Evaluación del Plan de Desarrollo Profesional que contemple espacios de capacitación pertinentes para una adecuada implementación de las estrategias pedagógicas y desarrollo curricular de cada establecimiento incorporando acciones que aporten al bienestar y autocuidado de las y los colaboradores, en relación con temáticas internas y/o de acuerdo del contexto local o nacional.</p> <p>A través de los planes de cada establecimiento se diseñará un Plan Comunal que contenga acciones que potencien el Bienestar y Autocuidado de los Equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de planes de desarrollo profesional implementados y evaluados por los participantes. ➤ N° de planes que contemplan al menos una iniciativa de bienestar para la comunidad por semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100% de los planes de desarrollo profesional son implementados en un 90% ➤ 100% de los planes de desarrollo profesional son evaluados por participantes. ➤ 100% de los planes implementan al menos una iniciativa por semestre que promueva el bienestar y autocuidado de las y los colaboradores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo directivo de cada establecimiento ➤ DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FAEP ➤ SEP ➤ SUB-GENERAL
--	--	---	---	--	--	--

OFICINA DIRECTORIAL
22 DIC 2020
 I. Municipality of Algarrobo
 Departamento de Educación

ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO
Potenciar la eficiencia y gestión interna del DAEM	<p>1. Proceso Interno DAEM: Para el resguardo de la eficiencia de nuestro DAEM se establecerán las siguientes Acciones:</p> <p>1. Redefinir roles y funciones de cada integrante del DAEM, para levantar indicadores de desempeño de cada cargo.</p> <p>2. Realizar contrataciones según organigrama</p> <p>3. Realizar monitoreo y seguimiento del cumplimiento de indicadores por cada cargo.</p> <p>4. Capacitar a funcionarios del DAEM en materias relacionadas con el desempeño del Cargo</p> <p>5. Sostener reuniones de trabajo con los funcionarios del DAEM.</p> <p>6. Desarrollo de iniciativas de Bienestar y Autocuidado de las y los funcionarios.</p>	<p>➤ % de cumplimiento ante las acciones programadas</p> <p>➤ Definición de roles y funciones con respectivos indicadores de desempeño para cada cargo.</p> <p>➤ % de funcionarios contratados según organigrama DAEM/ en relación al total de dotación según organigrama</p> <p>➤ % de cumplimiento de indicadores según cargo</p> <p>➤ N° de funcionarios DAEM capacitados de acuerdo a sus responsabilidades</p> <p>➤ N° de reuniones de trabajo realizadas con las y los funcionarios DAEM</p> <p>➤ N° de Iniciativas desarrolladas para el bienestar y autocuidado de las y los funcionarios del DAEM</p>	<p>➤ 90% de las acciones programadas implementadas</p> <p>➤ 100% de los cargos cuentan con definición de roles, funciones e indicadores de desempeño.</p> <p>➤ 100% de los cargos son cubiertos mediante contratación en relación al organigrama institucional.</p> <p>➤ 80% de cumplimiento de indicadores según cargo</p> <p>➤ 80% de la Dotación del DAEM Capacitados de acuerdo a sus responsabilidades</p> <p>➤ 100% de las reuniones de trabajo programas son realizadas</p> <p>➤ 100% de las iniciativas programadas para el bienestar y autocuidado son implementadas</p>	<p>➤ JEFE DAEM</p>	<p>➤ APORTES MUNICIPALES</p>

4

46



DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

- Potenciar procesos de articulación, seguimiento, mejoramiento, retroalimentación, mejora e innovación, que fortalezcan tanto los aprendizajes de las y los estudiantes como las prácticas pedagógicas de Docentes y Equipos de Aula, a través de metodologías que respondan a la diversidad y Sellos Educativos Institucionales contenidos en el PEI.

Nº	ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO
1	1. Fortalecer el seguimiento de aprendizajes y habilidades tanto cognitivas como socio-emocionales, para apuntar a la mejora continua de los procesos pedagógicos, en respuesta al contexto y priorización curricular	<p>1. Seguimiento de aprendizajes: Reflexión y toma de decisiones en torno a resultados de evaluaciones internas y/o externas de acuerdo a la priorización curricular y desarrollo de habilidades.</p> <p>*Se entiende como evaluaciones internas los procesos implementados por el establecimiento en torno al desarrollo de habilidades e indicadores de aprendizaje contenidos en la priorización curricular.</p> <p>*Se entiende como evaluaciones externas: Pruebas de Nivel Aplus en Lenguaje, Matemáticas, Historia y Ciencias; resultados SIMCE, entre otros incorporados por el Establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ % de Establecimientos que generan instancias de reflexión para diseñar estrategias pedagógicas en torno a los resultados al finalizar cada proceso evaluativo de aprendizaje. ➤ % de estudiantes por curso que son movilizadas positivamente en su nivel de desempeño en relación al diagnóstico según priorización curricular. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100% de los establecimientos generan instancias de reflexión en torno a los resultados al finalizar cada proceso evaluativo de aprendizaje ➤ 100% de los establecimientos moviliza al menos al 80% de estudiantes según diagnóstico y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo Directivo de cada establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SEP ➤ APORTE MUNICIPAL



		<p>2. Trayectoria Educativa:</p> <p>Resguardar la trayectoria educativa desde de las y los estudiantes que son parte de la comuna.</p> <p>A su vez, construir estrategias interescolares de trayectoria educativa entre los diferentes niveles de enseñanza (Educación parvulario, enseñanza básica y media) con la finalidad de difundir proyectos educativos y generar continuidad de estudios entre los establecimientos Públicos de la comuna estableciendo acuerdos respecto al perfil de egreso de las y los niños de nivel medio heterogéneo, Kinder y 8^a Básico.</p> <p>*Feria de orientación vocacional (convivencia)</p>	<p>➤ % de estudiantes de cada EE que cumple perfil de egreso según acuerdos de cada nivel.</p> <p>➤ N° de acciones interescolares que potencian la trayectoria educativa entre niveles y establecimientos públicos de la comuna.</p>	<p>➤ 100% de las y los estudiantes cumple con el perfil de egreso en kínder y 8° básico según meta institucional.</p> <p>➤ 100% de las acciones interescolares de trayectoria educativa implementadas son ejecutadas según planificación.</p>	<p>➤ Equipos Directivos de cada establecimiento</p> <p>➤ DAEM</p>	<p>➤ SEP</p> <p>➤ APOORTE MUNICIPAL</p>
--	--	--	--	---	---	---

N°	ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO
2	<p>2. Potenciar el desarrollo de habilidades con foco en el Lenguaje / Comunicación, la lógica matemáticas, desarrollo artístico, fomento del cuidado del medio ambiente y fortalecimiento de los sellos institucionales.</p>	<p>1. Fortalecimiento de Habilidades: Establecer plan de desarrollo y monitoreo específico para fortalecer las habilidades de las y los estudiantes de Pre Kinder a 4° Básico en las áreas del Lenguaje/ Comunicación y Lógica Matemática, mediante metodologías adecuadas al nivel de desarrollo de cada curso, con el apoyo interno entre profesionales y/o instituciones externas especialistas.</p>	<p>➤ N° de establecimientos que cuentan con plan de fortalecimiento de habilidades para las y los estudiantes de Pre Kinder a 4° Básico</p> <p>➤ N° de establecimientos que implementa y evalúa plan de fomento lector</p>	<p>➤ 100% de los establecimientos implementa al menos el 90% de las acciones y/o estrategias establecidas en el plan por nivel.</p> <p>➤ 100% de establecimientos implementa y evalúa al menos el 90% del plan de fomento lector del establecimiento.</p>	<p>➤ Equipos directivos de cada Establecimiento</p>	<p>➤ SEP</p>
	<p>2. Fortalecimiento de Centros de Recursos Pedagógicos:</p>	<p>Planificación de estrategias de fortalecimiento de CRA, Enlaces y Salas multiespacio. Establecer diagnósticos institucionales en relación a los estándares MINEDUC de los espacios educativos,</p>	<p>➤ Proyectos de fortalecimiento de centros de recursos por establecimientos.</p>	<p>➤ 100% de los establecimientos públicos de la comuna cuenta con diagnóstico y plan de fortalecimiento de centros de recurso pedagógico a mediano y corto plazo.</p>	<p>➤ Equipos directivos de cada Establecimiento DAEM</p>	<p>➤ APORTE MUNICIPAL</p> <p>➤ SUBVENCIÓN GENERAL</p> <p>➤ FAEP</p>



	<p>estableciendo un plan estratégico que potencie la infraestructura, mobiliario y recursos pedagógicos; a su vez capacitaciones y contratación de profesionales idóneos para la implementación de los planes específicos de cada espacio, contemplando: articulación con asignaturas, enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje, fomento de actividades lúdicas y recreativas con foco en el aprendizaje, el fortalecer el interés y gusto por la lectura, la composición y la expresión escrita, verbal y artística. Generar concursos, muestras, entre otras iniciativas que respondan a los diagnósticos de aprendizajes y habilidades de los establecimientos.</p>	<p>➤ % de implementación de proyectos de fortalecimiento de centros de Recursos.</p> <p>➤ Planes de trabajo de Encargados CRA y Enlaces según contexto de cada establecimiento.</p>	<p>➤ 100% de los establecimientos públicos de la comuna implementan al menos el 90% de las acciones anuales que son parte del plan de fortalecimiento de centros de recursos.</p> <p>➤ 100% de los encargados de centros de recurso cuenta con plan de trabajo pedagógico en articulación con asignaturas y niveles.</p>	
<p>3. Encuentros y Festivales para enriquecer el aprendizaje:</p> <p>Implementar instancias de encuentros para el aprendizaje interescolar, donde se visualice y fomenten las habilidades propias de cada área y núcleo del currículum potenciando la participación y el autoestima académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Festival de las Palabras 	<p>➤ Plan anual de actividades extraescolares DAEM implementado y evaluado.</p> <p>➤ % de implementación del Plan de Actividades Extraescolares</p>	<p>➤ 90% de las actividades programadas son implementadas de acuerdo al plan</p>	<p>➤ Equipos directivos de cada Establecimiento</p> <p>➤ DAEM</p>	<p>➤ FAEP</p> <p>➤ SEP</p> <p>➤ APORTE MUNICIPAL</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Mes del libro Olimpiadas de Párvulos Olimpiadas de Matemática Torneo de debates Encuentro de las Artes y comunicaciones. Encuentros Medioambientales Torneos deportivos Semana de la educación parvularia Festival de las ciencias (explora) Concurso comunal de cuecas Festival inter escolar de la voz Navegación a vela y deportes náuticos (Fases comunales y regionales) 					
3	<p>3. Generar propuestas pedagógicas de acuerdo a las necesidades e interés de la comunidad educativa y sus sellos institucionales, con foco en la mejora de los aprendizajes, a través de la participación, colaboración y articulación de los miembros de la comunidad educativa avanzando en la construcción de comunidades profesionales de aprendizaje.</p>	<p>1. Propuesta Curricular del Establecimiento:</p> <p>Velar en conjunto con los equipos directivos de cada establecimiento por el desarrollo de propuestas pedagógicas / curriculares institucionales que respondan al contexto y sellos educativos, permitiendo un desarrollo activo e integral de los aprendizajes, por medio de la articulación interdisciplinar entre profesionales, contemplando espacios de encuentro pedagógico, de seguimiento de las estrategias y retroalimentación tanto de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas curriculares por establecimiento de acuerdo al contexto y sellos educativos Nº de establecimientos que realizan seguimiento y evaluación de Planes de Jornada Escolar Completa 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de los establecimientos educacionales cuentan con una propuesta curricular de acuerdo al contexto y sellos educativos 100% de los establecimientos realiza seguimiento y evaluación de su JEC 	<ul style="list-style-type: none"> Equipos directivos de cada Establecimiento DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> APORTE MUNICIPAL SUBV. GENERAL



		<p>aprendizajes como de los profesionales involucrados.</p> <p>A su vez, desarrollar propuestas JEC que respondan a los Sellos Educativos, énfasis comunales e intereses de las y los estudiantes, articulando con aprendizajes esenciales contenidos en el PEI y PME. Contemplando la contratación de talleristas idóneos que desarrollen un plan de trabajo acorde al nivel de desarrollo de las y los estudiantes y sus intereses.</p>				
<p>4</p> <p>4. Fortalecer prácticas de codocencia con la finalidad de potenciar la inclusión en torno a la planificación, evaluación y retroalimentación del aprendizaje; al alero del Decreto 170, 83 y 67.</p>		<p>2. Acompañamiento a las Prácticas Inclusivas:</p> <p>Potenciar instancias de apoyo mensual entre Equipo DAEM y Equipo Técnico Pedagógico de cada establecimiento en diferentes modalidades (acompañamiento, asesorías, reuniones de articulación, seguimiento y evaluación de los procesos) con la finalidad de apoyar el trabajo colaborativo con foco en la inclusión, la reflexión pedagógica, el seguimiento y la difusión de prácticas en Codocencia.</p>	<p>Planes de acompañamiento a las prácticas inclusivas por establecimientos.</p> <p>% de establecimientos que participa de la difusión de sus prácticas inclusivas en diferentes instancias de trabajo.</p>	<p>100% de los establecimientos acompañados por el DAEM en la promoción de prácticas inclusivas</p> <p>100% de los establecimientos comparte al menos dos prácticas inclusivas desarrolladas por sus establecimientos.</p>	<p>DAEM</p>	<p>PIE</p> <p>SEP</p> <p>SUBV. GENERAL</p>

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR



OBJETIVO ESTRATÉGICO:

- Fortalecer y Contribuir a desarrollar un clima de adecuada convivencia, implementado estrategias en conjunto con los establecimientos educacionales Municipales de la comuna, que permitan favorecer el desarrollo integral de toda la comunidad educativa.

N°	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO
1	1. Acompañar y monitorear a los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la Comuna de Algarrobo.	<p>1.- Reuniones de coordinación comunal.</p> <p>La coordinación del DAEM establecerá reuniones de acompañamiento para los encargados de convivencia escolar, al menos una vez al mes y con sus equipos al menos una vez por semestre, para trabajar los lineamientos institucionales y comunales, en virtud de responder adecuadamente tanto al contexto, como a los estándares y políticas ministeriales.</p> <p>A su vez se procurará abrir al menos un espacio al semestre interescolar que permita compartir experiencia entre los equipos de convivencia de cada establecimiento.</p>	<p>➤ N° de establecimientos que cuentan con Plan de acompañamiento DAEM en Convivencia Escolar.</p> <p>➤ N° de reuniones interescolar de convivencia escolar.</p>	<p>➤ 100% de los establecimientos cuentan con plan de acompañamiento DAEM en temáticas de Convivencia escolar</p> <p>➤ Al menos dos reuniones interescolares al año donde los establecimientos compartan experiencias desarrolladas al interior de sus comunidades educativas</p>	<p>➤ DAEM</p>	<p>➤ APORTE MUNICIPAL</p> <p>➤ SUBV. GENERAL</p>
	2.- Actualización instrumentos de gestión, Planes y Protocolos		<p>➤ N° de establecimientos que actualizan participativamente y</p>	<p>➤ 100% de los establecimientos actualizan participativamente sus</p>		<p>➤ SEP</p>

		<p>Se realizará a inicios de año escolar un diagnóstico con cada establecimiento educacional respecto a la actualización de los instrumentos de gestión estableciendo un plan de trabajo con acompañamiento DAEM, para responder adecuadamente al contexto escolar y a los requerimientos solicitados por normativa.</p>	<p>de manera anual sus instrumentos de gestión, planes y protocolos.</p> <p>➤ N° de planes de acompañamiento DAEM a la convivencia por establecimiento que contemplan la actualización de los instrumentos de gestión, planes y protocolo.</p>	<p>instrumentos de gestión, planes y protocolos de manera anual</p> <p>➤ 100% de planes de acompañamiento DAEM a la convivencia por establecimiento que contemplan la actualización de los instrumentos de gestión, planes y protocolos</p>	<p>Equipos directivos de Establecimiento</p> <p>➤ DAEM</p>	
<p>2</p> <p>2. Instaurar una cultura de participación al interior de los establecimientos educacionales</p>	<p>1.- Participación y vida democrática</p> <p>Reactivar la participación en los establecimientos luego de la contingencia sanitaria mediante sus instancias representativas según corresponda (Centro de alumnos, centro de padres, consejo escolar)</p> <p>Realizar un diagnóstico respecto a las organizaciones representativas y espacios de participación al interior de cada establecimiento, con la finalidad de generar estrategias que permitan un rol activo y vinculante de la comunidad educativa en la concreción del proyecto educativo institucional.</p>	<p>N° de establecimientos que cuenta y trabaja en conjunto con sus instancias representativas.</p> <p>➤ N° de establecimientos que implementa plan de formación ciudadana vinculando a las organizaciones representativas del establecimiento.</p>	<p>100% de los establecimientos cuenta con el 100% de sus instancias representativas y trabajan en conjunto a favor del PEI.</p> <p>➤ 100% de los establecimientos implementa plan de formación ciudadana vinculando a sus organizaciones representativas</p>	<p>Equipos directivos de Establecimiento</p> <p>➤ DAEM</p>	<p>SUBV. GENERAL</p>	

		<p>*Resguardar que cada instancia representativa tenga un plan de trabajo alineado al PEI.</p> <p>2.- Jornada y encuentro con la comunidad educativa. Establecer actividades como: encuentros, conservatorios, foros, debates, etc... en torno a temáticas relevantes para la comunidad educativa en temáticas propias de la convivencia escolar y participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de establecimientos que incorpora en sus planes de gestión de la convivencia y planes de formación ciudadana actividades como: encuentros, conservatorios, foros, debates, etc. ➤ N° de actividades comunales para la comunidad educativa en temáticas de Convivencia Escolar y Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100% de los establecimientos incorporan actividades institucionales en sus planes de gestión de la convivencia y de formación ciudadana ➤ Al menos dos actividades comunales al año que apunten a temáticas de Convivencia Escolar y Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SEP ➤ FAEP ➤ APORTE MUNICIPAL
	<p>3.- Articulación con la red de infancia comunal. Potenciar el vínculo entre educación y red de infancia comunal por medio de alianza estratégica que permitan un desarrollo pertinente de las acciones a implementar, estableciendo acuerdos para la participación de los procesos por parte de los establecimientos públicos de la comuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de Acuerdos estratégicos implementados entre DAEM y Red de Infancia Comunal. ➤ N° de acciones implementadas en conjunto con la Red de Infancia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 80% de los acuerdos implementados y evaluados de forma anual ➤ 90% de las acciones programas son implementadas y evaluadas por los equipos de los establecimientos y red de infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ APORTE MUNICIPAL 	

		<p>4.- Interculturalidad Levantamiento de índice de interculturalidad en los establecimientos educacionales, Jardines Infantiles VTF, para generar estrategias institucionales que respondan a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de establecimientos que realizan levantamiento de índice de interculturalidad ➤ N° de establecimientos que incorporan estrategias y/o acciones interculturales en sus planes de gestión de la convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100% de establecimientos realizan levantamiento de índice de interculturalidad ➤ 100% de establecimientos incorporan estrategias y/o acciones interculturales en sus planes de gestión de la convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipos directivos de cada Establecimiento ➤ DAEM 	
		<p>5. Educación Medioambiental Levantamiento de un plan de trabajo de educación medioambiental para los estudiantes de nuestros colegios y Jardines infantiles VTF, generando talleres e iniciativas que nos permitan avanzar a la certificación medioambiental de las instituciones y promover un cambio cultural al interior de las comunidades para fortalecer la responsabilidad en el resguardo del entorno medioambiental aplicando las RRR (Reutilizar, Reciclar y Reducir)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de trabajo comunal de Educación Medioambiental ➤ N° de establecimientos con Certificación Medioambiental 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 90% de implementación del plan comunal de educación medioambiental ➤ al menos 3 de los 4 establecimiento seleccionados se adjudican la certificación medioambiental 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipos directivos de cada Establecimiento ➤ DAEM 	

DIMENSIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS



OBJETIVO ESTRATÉGICO:

- Contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.

N°	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	META 2021 AL 2024	RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO
1	1. Asegurar la contratación de una dotación completa docentes, equipos directivos, asistentes de la educación, administrativos y profesionales de apoyo en cada EE en concordancia con las características del proyecto educativo.	1. Protocolo de contratación por establecimiento. Establecer protocolo de selección, contratación y de vinculación en cada establecimiento educacional de acuerdo a las características de cada proyecto educativo, para así asegurar la contratación del personal idóneo según solicitud de cada establecimiento para dar curso efectivo a las dotaciones docentes y asistentes de la educación.	<ul style="list-style-type: none"> N° de establecimientos que cuenta con protocolo de selección, contratación y desvinculación de acuerdo a las características del proyecto educativo. N° de RR.HH solicitado en cada EE/ Total de RR.HH contratados. 	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de selección, contratación y desvinculación por establecimiento de acuerdo a las características del proyecto educativo. 100% RR.HH contratado 	<ul style="list-style-type: none"> Director de cada establecimiento DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> Subvención regular. SEP PIE APORTE MUNICIPAL
					DAEM	



2	2. Desarrollar e implementar un sistema efectivo de capacitación y perfeccionamiento permanente para todos los funcionarios de los establecimientos.	<p>1. Capacitaciones Educativas</p> <p>Diagnóstico de necesidades de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios de cada EE, según Plan de desarrollo profesional docente y de los asistentes de la educación, generando instancias de seguimiento y evaluación de los procesos.</p>	<p>N° de necesidades de perfeccionamiento requeridas/ total perfeccionamiento realizados</p> <p>N° de funcionarios capacitados/ total funcionarios</p>	<p>100% Capacitaciones realizadas de acuerdo a los requerimientos</p> <p>80% funcionarios capacitados</p>	<p>Directores de cada EE</p>	<p>FAEP</p> <p>SEP</p> <p>APORTE MUNICIPAL</p>
		<p>1. Capacitaciones Jardines Infantiles</p> <p>Capacitar y perfeccionar a los funcionarios de jardines JUNJI de acuerdo a la necesidad de cada institución</p>	<p>N° de necesidades de perfeccionamiento requeridas/ total perfeccionamiento realizados</p> <p>N° de funcionarios capacitados/ total funcionarios</p>	<p>100% Capacitaciones realizadas de acuerdo a los requerimientos</p> <p>80% funcionarios capacitados</p>	<p>DAEM</p> <p>Directores de cada EE</p>	<p>FAEP</p> <p>SEP</p> <p>APORTE MUNICIPAL</p>
3	3. Mejora la infraestructura de los establecimientos acorde a las necesidades y leyes vigentes	<p>1. Contar con recepción final de obras de todos los EE y jardines infantiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratación arquitecto. ➤ Reparar y ampliar capacidad de sanitarios. ➤ Recepción definitiva de alimentación de todos los EE y jardines infantiles. 	<p>% de implementación de las acciones programadas</p>	<p>80% de implementación de las acciones programas</p>	<p>DAEM</p>	<p>APORTE MUNICIPAL</p>



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE []
22 DIC 2020
I. Municipalidad de Algarrobo
Departamento de Educación